Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 17 / 2016

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 29 de setiembre de 2016

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Útiles de Oficina*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 322134 /2016, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 305988, y publicado en el portal en fecha 19 de agosto de 2016.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "OFFICE COMPU S.A.", "GOLDEN TRADE S.R.L.", "JOSE LUIS CARRILLO", "DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO", "PAPELERA GUAIRA S.A.", y "LELIA LUISA FERREIRA MEDINA".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MULTIMERC S.R.L.", "OFFICE CLIP S.R.L.", "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.", "MOLMAN S.A.", " DISTRIBUIDORA OMEGA de Oscar Patrocinio Vázquez", "GEMINIS S.A.", "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", y "PAPELERA GUAIRA S.A.", realizada en fecha 29 de agosto de 2016, según Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1296/2016 por G 68.000.000 (sesenta y ocho millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	MULTIMERC S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	NAZAREN O COM. E IND. S.R.L.	MOLMAN S.A.	DISTRIBUI-DORA OMEGA	GEMINIS S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	PAPELERA GUAIRA S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.								
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE No se indica el monto de la Garantía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Sustanciales	MULTIMERC S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	NAZAREN O COM. E IND. S.R.L.	MOLMAN S.A.	DISTRIBUI-DORA OMEGA	GEMINIS S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	PAPELERA GUAIRA S.A.
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.								
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Firma el Propietario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas								
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eladio Ríos Gómez
Director Administrativo

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. María J. Mina Yedi
Jefa Dpto. de Presupuesto

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
DATA SYSTEMS SAECA	8.585.000
GEMINIS S.A.	16.953.500
DISTRIBUIDORA OMEGA de Oscar Patrocinio Vázquez	24.916.500
MOLMAN S.A.	26.631.790
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	26.945.000
OFFICE CLIP S.R.L.	40.147.750
MULTIMERC S.R.L.	40.309.050
PAPELERA GUAIRA S.A.	51.034.900

Se desestima la oferta de la empresa OFFICE CLIP S.R.L., pues presenta en forma deficiente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, con las respectivas planillas de especificaciones técnicas. En el caso de los ítems N° 1 y 2, además se verificó con las muestras presentadas. Las ofertas con los precios más bajos, y que además cumplen con lo requerido, se detallan a continuación:

Nº de ítem	Oferta de la empresa:	Verificación con las muestras y las EETT:	Observaciones
1, 2, 6, 7, 10, 11, 16, 17, 20, 22	GEMINIS S.A.	CUMPLEN	---
3, 4 **(*)**, 5, 12 y 21	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLEN	-El precio más bajo en el ítem N° 4 correspondía a lo cotizado por la empresa "DISTRIBUIDORA OMEGA", pero la misma no ha remitido los documentos solicitados. -En el caso del ítem N° 21, tres empresas empatan en precio, "GEMINIS S.A.", "PAPELERA GUAIRA S.A." y "MULTIMERC S.R.L.", se ha efectuado el desempate, según Punto 23 de la Carta de Invitación, y la empresa que poseía mayor ingreso en el mes de agosto/16, según Formulario de IVA, es "PAPELERA GUAIRA S.A."
8, 9 **(*)**, 13, 14 **(*)**, 15, 18, 19, y 23	MULTIMERC S.R.L.	CUMPLEN	-Con relación al ítem N° 8, el precio más bajo es de la empresa "MULTIMERC S.R.L.". Se observa que la empresa "PAPELERA GUAIRA S.A." oferta producto nacional, por lo que se realiza la comparación correspondiente, conforme al punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, encontrándose que el producto importado, con el recargo del veinte por ciento (20%), resulta menor a la del producto nacional, por lo tanto la propuesta de adjudicación no sufre variación.
24	DATA SYSTEMS SAECA	CUMPLE	-----
25 **(**)**, 26 y 31	MOLMAN S.A.	CUMPLEN	-----

(*) Los precios más bajos en los **ítems N° 4 y 9**, correspondían a lo cotizado por la empresa "DISTRIBUIDORA OMEGA". Según verificación preliminar, se había constatado que faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 34/2016, pero no se ha recibido respuesta por parte de la empresa. En el **ítem N° 14**, el precio más bajo corresponde a la empresa "MULTIMERC S.R.L." Se verifica que la empresa "DISTRIBUIDORA OMEGA", oferta producto nacional, por lo que se compara con el precio correspondiente, encontrándose que la oferta más baja (producto importado), con el recargo del veinte por ciento (20%), resulta mayor a la del producto nacional, y conforme al punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, que menciona que "*el margen de preferencia a ser utilizado es 20% y que para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional*". Por lo tanto, se solicita según nota del Comité de Evaluación N°34/2016, el Certificado de Origen Nacional, pero la empresa no ha remitido en el plazo fijado. Por lo que se selecciona la oferta de la empresa "MULTIMERC S.R.L."

(**) En los **ítems N° 25, 27, 28, 29, y 30**, la empresa "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." oferta cartuchos y toner de la marca "Multigraph". Teniendo en cuenta que en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación (Anexo C) se indicaba que, "NO SE ACEPTARAN CARTUCHOS COMPATIBLES, REMANUFACTURADOS O RECARGADOS", consideramos que los mismos no cumplen con lo requerido, por lo que no pueden ser considerados para la adjudicación

A las empresas "MOLMAN S.A.", y "MULTIMERC S.R.L." que faltaban presentar documentos no sustanciales (indicados en el Acta de Apertura), se les ha enviado las notas del Comité de Evaluación N° 26 y 28/2016, remitiendo los documentos en el plazo solicitado.

Se ha verificado, conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, en el precio de algunos ítems, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial era superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Caona
Control Interno

Lic. Eladio Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María G. Misa Yebi
Jefa Dpto. de Presupuesto

se encontraban por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo tanto, se ha solicitado a las siguientes empresas mediante notas del Comité de Evaluación N° 28, 29, 30, y 35/2016, que presenten una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Item N°	Descripción	Precio Unitario	Empresa	Precio Referencial	% de variación
4	Borrador de lápiz-unidad	680	Papelera Guaira S.A.	1.100	-38%
5	Papel para fax - rollo de 30 mts.	5.645	Papelera Guaira S.A.	11.500	-51%
6	Carpeta archivadora plastificada (colores azul, rojo, negro, verde)	730	Geminis S.A.	1.300	-44%
10	Corchetes N° 8	5.500	Geminis S.A.	15.000	-63%
13	Forro de plástico transparente para libros	3.500	Multimerc S.R.L.	10.000	-65%
14	Grampa p/ presilladora Nº 24/6	950	Multimerc S.R.L.	1.500	-37%
15	Lapicera	65.000	Multimerc S.R.L.	45.000	44%
16	Marcador fosforescente variados colores	860	Geminis S.A.	1.500	-43%
17	Memoria USB 16GB (Pendrive)	27.530	Geminis S.A.	70.000	-61%
20	Presilladora mediana	7.400	Geminis S.A.	15.000	-51%
22	Sacapunta de plástico	1.400	Geminis S.A.	2.500	-44%

Las empresas han remitido las aclaraciones correspondientes, en el plazo solicitado, manifestando los motivos de dichas variaciones, los cuales se aceptan.

Mientras que, en los demás ítems, el porcentaje de variación no supera lo indicado en Punto 20 de la Carta de Invitación.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	MULTIMERC S.R.L.	GEMINIS S.A.	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	No Cotiza esos ítems	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
V. Otros documentos.					
a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Filadelfo Ríos Gómez
Director Administrativo

Sr. José Geona
Control Interno

Lic. María J. Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	MULTIMERC S.R.L.	GEMINIS S.A.	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de venta de productos de útiles de oficina, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que tanto los firmantes de las ofertas, como los otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

En los **ítems Nº 7, 8, 13, 15, 18, 19, 24**, no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

Los **ítems Nº 27, 28, 29 y 30**, se sugieren ser declarados **DESIERTOS**, porque el único precio ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
MULTIMERC S.R.L.	8, 9, 13, 14, 15, 18, 19, y 23	7.397.250
GEMINIS S.A.	1, 2, 6, 7, 10, 11, 16, 17, 20, 22	14.234.800
PAPELERA GUAIRA S.A.	3, 4, 5, 12 y 21	895.200
MOLMAN S.A.	25, 26 y 31	15.246.750
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	24	8.585.000
	Total Gs.	**46.359.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 46.359.000** (cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy